

# DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO  
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



## GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:  
Dra. Martha Guadalupe Guerrero Verano



## **FACULTAD DE DERECHO DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO QUINTO SEMESTRE**

### **Datos curriculares:**

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Internacional Público
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Derecho Internacional Privado I

### **Características de los destinatarios:**

- Esta guía está elaborada especialmente para los alumnos que estudian la asignatura de Derecho Internacional Público en el quinto semestre de la Licenciatura en Derecho en el Sistema de Universidad Abierta.
- Pese a que no hay una asignatura precedente, los conocimientos con los que el alumno debe contar son los adquiridos en las asignaturas de Teoría General del Estado, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Derechos Humanos y Derecho Constitucional.
- Para el desarrollo de esta guía, el alumno deberá contar con las siguientes habilidades: capacidad para revisar e identificar los temas contenidos en las unidades de este programa, comprensión de lectura, análisis y reflexión de la información obtenida.

### **Criterios de acreditación:**

Examen final 100%

### **Duración (horas):**

64 horas

### **Elaborador de la guía:**

Dra. Martha Guadalupe Guerrero Verano

Doctora con mención internacional en Estudios Avanzados en Derechos Humanos

### **Objetivo General:**

Conocer la aplicación de las reglas de la comunidad internacional, creadas por los Estados; organizadas y sistematizadas por los Organismos Internacionales.

## Índice temático

### **Unidad 1. Origen, Desarrollo, Objeto y Definición del Derecho Internacional Público**

- 1.1. Origen y desarrollo del Derecho Internacional Público
  - 1.1.1. De la escolástica medieval a la escolástica tardía española
  - 1.1.2. Secularización del Derecho Internacional Público
  - 1.1.3. Época clásica del Derecho Internacional europeo (1648-1815)
  - 1.1.4. La era de los Estados nación hasta la Primera Guerra Mundial
  - 1.1.5. El desarrollo del Derecho Internacional tras la Segunda Guerra Mundial
- 1.2. Objeto de estudio del Derecho Internacional Público
- 1.3. Definición de Derecho Internacional Público
- 1.4. Relación entre el Derecho Internacional Público y el derecho interno

### **Unidad 2. Fuentes del Derecho Internacional Público**

- 2.1. Los tratados internacionales
- 2.2. La costumbre internacional
- 2.3. El *iuscogens* y las obligaciones *erga omnes*
- 2.4. Los principios generales del derecho
- 2.5. Las decisiones judiciales y la doctrina
- 2.6. Otras fuentes: resoluciones de organizaciones internacionales, softlaw, equidad, actos unilaterales de los Estados
- 2.7. El trabajo de la Comisión de Derecho Internacional
- 2.8. Análisis de casos: Asilo Colombia vs Perú” y Derecho de paso sobre territorio indio Portugal vs India” .

### **Unidad 3. El Derecho de los Tratados**

- 3.1. El tratado como acto jurídico y como norma convencional
- 3.2. Definición y clasificación de los tratados
- 3.3. Capacidad para concluir tratados
- 3.4. Plenos poderes
- 3.5. Adopción y autenticación
- 3.6. Consentimiento para obligarse
- 3.7. Reservas
- 3.8. Entrada en vigor
- 3.9. Aplicación territorial
- 3.10. Tratados sucesivos
- 3.11. Interpretación
- 3.12. Terceros Estados
- 3.13. Enmiendas
- 3.14. Duración, terminación e invalidez
- 3.15. Depósito, registro y publicación
- 3.16. El régimen de reservas en los tratados
- 3.17. México y el Derecho de los Tratados
- 3.18. Análisis de los casos: “Sobre las reservas a la convención para la prevención y la sanción del Delito de Genocidio” y “Caso competencia en materia de pesquerías Reino Unido vs Islandia”

#### **Unidad 4. Sujetos del Derecho Internacional**

- 4.1. Los Estados como sujetos del Derecho Internacional
  - 4.1.1. Nociones de soberanía e independencia
  - 4.1.2. Formas constitucionales y políticas de los Estados
  - 4.1.3. Reconocimiento de Estados
  - 4.1.4. Reconocimiento de gobiernos
- 4.2. Las organizaciones internacionales
- 4.3. Los sujetos de ramas especiales del Derecho Internacional
  - 4.3.1. Beligerantes y la población civil
  - 4.3.2. Individuos
  - 4.3.3. Organizaciones no gubernamentales y otros
  - 4.3.4. Sujetos *sui generis* del Derecho Internacional
    - 4.3.4.1. Santa Sede
    - 4.3.4.2. Principados
    - 4.3.4.3. Palestina
    - 4.3.4.4. Mini Estados
- 4.4. Sucesión de sujetos del Derecho Internacional
  - 4.4.1. Sucesión de Estados y sus efectos
    - 4.4.1.1. Sucesión de derechos privados
    - 4.4.1.2. Sucesión de Estados en materia de bienes, archivos y deudas de Estado
    - 4.4.1.3. Sucesión de Estados en materia de tratados
  - 4.4.2. Sucesión del carácter de miembro de una organización internacional
  - 4.4.3. Sucesión entre instituciones internacionales
- 4.5. Análisis de la Opinión Consultiva sobre la Declaración de Independencia de Kosovo

#### **Unidad 5. Derecho Diplomático y Consular**

- 5.1. El establecimiento de relaciones y misiones diplomáticas y consulares
- 5.2. Las funciones de una misión diplomática y consular
- 5.3. La inviolabilidad en materia diplomática y consular
- 5.4. Las inmunidades y los privilegios en materia diplomática y consular
- 5.5. El término de las funciones diplomáticas y consulares
- 5.6. El Servicio Exterior Mexicano: funciones, integración, organización, ingreso y obligaciones
- 5.7. La protección de nacionales mexicanos en el exterior
- 5.8. Análisis de los casos: “Avena y otros nacionales mexicanos” y del “Caso relativo al personal diplomático de los Estados Unidos en Teherán, Irán”

#### **Unidad 6. Derecho del Mar, Derecho Aéreo y Derecho del Espacio Ultraterrestre**

- 6.1. Derecho del Mar
  - 6.1.1. El mar territorial y la zona contigua
  - 6.1.2. Estrechos utilizados para la navegación internacional
  - 6.1.3. Estados archipelágicos
  - 6.1.4. Zona económica exclusiva
  - 6.1.5. Plataforma continental
  - 6.1.6. Alta mar

- 6.1.7. Fondos marinos y oceánicos
- 6.1.8. Protección y preservación del medio ambiente
- 6.1.9. Investigación científica
- 6.2. Derecho Aéreo
  - 6.2.1. Régimen jurídico del espacio aéreo
- 6.3. Derecho del Espacio Ultraterrestre
  - 6.3.1. Régimen jurídico del espacio ultraterrestre
- 6.4 Análisis de los casos: “Plataforma continental del Mar del Norte, Alemania vs Dinamarca y los Países bajos” y “Cuestiones sobre la interpretación y aplicación de la Convención de Montreal de 1971 relativas al incidente aéreo en Lockerbie”

### **Unidad 7. Medios de Solución de Controversias**

- 7.1. Medios diplomáticos o políticos
  - 7.1.1. Negociación diplomática
  - 7.1.2. Mediación
  - 7.1.3. Conciliación
  - 7.1.4. Investigación
- 7.2. Medios jurisdiccionales
  - 7.2.1. Arbitraje internacional
  - 7.2.2. Arreglo judicial
    - 7.2.2.1. Corte Internacional de Justicia
    - 7.2.2.2. Otros Tribunales y Cortes internacionales
- 7.3 Análisis de los casos “Nottebohm” y “Barcelona Traction Light and Power Company Ltd”

### **Unidad 8. Organismos Internacionales**

- 8.1. Historia de la organización internacional
- 8.2. Clasificación, constitución y funcionamiento
- 8.3. Relación con otros sujetos de derecho internacional
- 8.4. Organización de las Naciones Unidas
  - 8.4.1. Órganos principales
- 8.5. México y su participación en los organismos internacionales
  - 8.5.1. Sociedad de Naciones
  - 8.5.2. Organización de las Naciones Unidas
  - 8.5.3. Organización de los Estados Americanos
  - 8.5.4. Organismos especializados
- 8.6. Análisis de la Opinión sobre la Reparación de Daños sufridos al servicio de Naciones Unidas

### **Unidad 9. La Responsabilidad Internacional del Estado**

- 9.1. El principio de que el Estado es responsable en el Derecho Internacional por una conducta que viole sus obligaciones internacionales
- 9.2. La distinción entre las normas consuetudinarias y el desarrollo progresivo del derecho internacional en Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos
- 9.3. Los elementos del hecho estatal internacionalmente ilícito: atribución de un comportamiento al Estado y violación de una obligación internacional
- 9.4. Las circunstancias que excluyen la ilicitud del hecho
- 9.5. Responsabilidad internacional por violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas del Derecho Internacional general
- 9.6. Los modos de hacer efectiva la responsabilidad internacional del Estado
- 9.7. La responsabilidad internacional por hechos lícitos

9.8. Análisis del Caso relativo a las actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua y Caso del Canal de Corfú

**Unidad 10. Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales y Uso de la Fuerza**

- 10.1 Prohibición de uso de la fuerza armada
- 10.2. Excepciones a la prohibición de recurrir a la fuerza armada
  - 10.2.1. Autorización por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
  - 10.2.2. Legítima defensa en caso de ataque armado
- 10.3. Uso de la fuerza por organizaciones internacionales
- 10.4. Amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz y actos de agresión
- 10.5. Ilegalidad de la guerra preventiva
- 10.6. Uso de la fuerza por razones humanitarias
- 10.7. Ilegalidad de las represalias que implica uso de la fuerza
- 10.8. México en las operaciones de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y uso de la fuerza
- 10.9. Análisis del caso “Opinión Consultativa sobre la legalidad o ilegalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”

**Unidad 11. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

- 11.1. Derecho internacional de los Derechos Humanos
  - 11.1.1. Ámbito universal de protección
  - 11.1.2. Ámbito regional de protección
- 11.2. Derecho Internacional Humanitario aplicable a los conflictos armados
  - 11.2.1. Protección que proporciona el Derecho Internacional Humanitario
  - 11.2.2. Problemas actuales del Derecho Internacional Humanitario
- 11.3. Análisis del Caso Radilla Pacheco y del Caso Campo Algodonero
- 11.4 Análisis del caso: Opinión Consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción en el territorio ocupado en palestina” y Caso “Aplicación de la convención del crimen del Genocidio Bosnia Herzegovina Vs Serbia y Montenegro”

## **Introducción**

El estudio de la asignatura de Derecho Internacional Público en la Licenciatura en Derecho adquiere cada vez mayor relevancia, ya que la interrelación que se manifiesta entre el derecho interno y el Derecho Internacional es cada vez más estrecha, no solo en México sino en la mayoría de los Estados.

Tradicionalmente se consideraba que el Derecho Internacional Público era aplicable principalmente para regular las relaciones internacionales entre los Estados y para dirimir las controversias que pudieran surgir entre ellos. No obstante, ante el surgimiento de nuevos sujetos en la comunidad internacional es que desde hace algunos años el Derecho Internacional se ha especializado para atender los nuevos retos en las relaciones de la comunidad internacional, así es como derivadas del Derecho Internacional Público surgen el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Diplomático y Consular, entre otros.

Cada vez el Derecho Internacional Público está cobrando mayor importancia debido a la interacción que se presenta entre los sujetos de la comunidad internacional, en un mundo que evoluciona rápidamente.

Aunado a que la mayoría de los Estados, al ratificar tratados internacionales, incorporan en sus ordenamientos jurídicos las normas contenidas en dichos instrumentos, incorporando así al Derecho Internacional Público en su derecho interno.



## Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).



<b>Unidad 1. Origen, Desarrollo, Objeto y Definición del Derecho Internacional Público</b>	
<b>Introducción</b>	En la unidad 1 se entiende la naturaleza del Derecho Internacional Público, su relación con la política, su historia, y desarrollo hasta llegar al momento actual.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar el origen y desarrollo del Derecho Internacional Público, su actual objeto de estudio, su definición y su relación con el derecho interno.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Sepúlveda, César. Derecho Internacional, Porrúa 26ª edición, México 2009, pp. 3-90	<b>Actividad de aprendizaje 1. Origen, Desarrollo, Objeto y Definición del Derecho Internacional Público</b>  Realice dos resúmenes, el primero de la lectura del texto del Dr. César Sepúlveda (bibliografía básica), y el segundo de la lectura del texto del Dr. Manuel Becerra (bibliografía complementaria).
<b>Autoevaluación</b>	
Indique si la aseveración es Falsa ( F ) o Verdadera ( V )	
1.- Al Derecho Internacional Público se le conoce como Derecho de Gentes (    )	
2.- El Derecho Internacional Privado es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí, o más correctamente, el derecho de gentes que rige las relaciones entre los sujetos o personas de la comunidad internacional. (    )	
3.- El Derecho Internacional Público es conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones internacionales entre los sujetos reconocidos en el ámbito internacional. (    )	
4.- El objeto de estudio del Derecho Internacional Público son los diversos métodos que se emplean para la resolución de problemas derivados del tráfico jurídico internacional, siempre que ese tráfico se refiera a las relaciones de carácter privado. (    )	
5.- Cuando se menciona al Derecho Internacional, se hace referencia trata del Derecho Internacional Público (    )	

<b>Unidad 2. Fuentes del Derecho Internacional Público</b>	
<b>Introducción</b>	En la unidad 2 se conoce las diversas fuentes del Derecho Internacional; la Corte Internacional de Justicia, las resoluciones, convenciones, la costumbre, las decisiones y los principios generales del derecho.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar los procedimientos de creación del derecho internacional y las diferencias entre fuentes principales, subsidiarias o posible jerarquía entre normas internacionales.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Disponible en: <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/CIJ.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/CIJ.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]	<b>Actividad de aprendizaje 2. Fuentes del Derecho Internacional Público</b>  Después de haber leído y analizado la lectura básica y la complementaria, realice un cuadro sinóptico en el que se indiquen las fuentes fundamentales (principales), así como las fuentes subsidiarias.
<b>Autoevaluación</b>	
Coloque en el paréntesis la letra con la respuesta correcta	
<p>1.- En qué artículo se señalan las fuentes de la Corte Internacional de Justicia ( )</p> <p>2.- Las fuentes subsidiarias del Derecho Internacional Público son ( )</p> <p>3.-Las fuentes fundamentales del Derecho Internacional Público son ( )</p> <p>4.- Las fuentes del Derecho Internacional Público según el ECIJ son ( )</p> <p>5.- Son fuentes del Derecho Internacional Público ( )</p>	<p>A.- Convenciones, costumbre, principios generales de derecho, decisiones judiciales, doctrina.</p> <p>B.- Resoluciones de organismos internacionales</p> <p>C.- Artículo 38</p> <p>D.- Tratados internacionales y costumbre internacional</p> <p>E.- Jurisprudencia, Doctrina, Principios Generales de Derecho</p>

<b>Unidad 3. El Derecho de los Tratados</b>	
<b>Introducción</b>	En la unidad 3 se analiza la Convención de Viena de 1969 y los distintos momentos en la celebración de los tratados, así como sus clases, elementos y posibles efectos y circunstancias.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 así como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre organizaciones internacionales y entre Estados y organizaciones internacionales; y el derecho de las obligaciones internacionales convencionales.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados Disponible en: <a href="http://www.oas.org/XXXVGA/espanol/doc_referencia/Convencion_Viena.pdf">http://www.oas.org/XXXVGA/espanol/doc_referencia/Convencion_Viena.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]  Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre organizaciones internacionales y entre Estados y organizaciones internacionales Disponible en: <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/I2.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/I2.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]  Becerra Ramirez Manuel, La Recepción del	<b>Actividad de aprendizaje 3. Derecho de los Tratados</b>  Una vez leída la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre organizaciones internacionales y entre Estados y organizaciones internacionales y el texto del Dr. Manuel Becerra (bibliografía complementaria), elabore un glosario que incluya los conceptos más relevantes del Derecho de los Tratados.

<p>Derecho Internacional en el Derecho Interno, Ciudad de México, UNAM, 2006 Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4731/3.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4731/3.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]</p>	
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Coloque en la línea la letra con la respuesta correcta</p> <p>A.- Estado Parte / B.- Secretaría General / C.- Ratificación / D.- Reserva / E.- Estado Contratante</p> <p>1.- Estado que ha consentido en obligarse por el tratado, haya o no entrado en vigor el tratado ____</p> <p>2.- Estado que ha consentido en obligarse por el tratado que ya está en vigor. ____</p> <p>3.- Declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado. ____</p> <p>4.- Acto internacional por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado ____</p> <p>5.- Los instrumentos de ratificación de los tratados generados en las Naciones Unidas son depositados ante ____</p>	

<b>Unidad 4. Sujetos del Derecho Internacional Público</b>	
<b>Introducción</b>	En la unidad 4 se estudia el surgimiento de los distintos sujetos del derecho internacional, así como sus elementos y distingue entre reconocimiento de Estados y de gobiernos.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los distintos sujetos del Derecho Internacional general, los sujetos de ramas especiales del Derecho Internacional y los sujetos <i>sui generis</i> del Derecho Internacional.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Seara Vázquez, Modesto. <i>Derecho Internacional Público</i> . Editorial Porrúa, 18ª edición, México 2000, pp. 79-132	<b>Actividad de aprendizaje 4. Sujetos del Derecho Internacional Público</b>  Realice un cuadro sinóptico de los sujetos del Derecho Internacional Público.  Realice un cuadro comparativo de los principales sujetos del Derecho Internacional Público y los sujetos <i>sui generis</i> , indicando sus elementos.  Realice un cuadro sinóptico de los diversos tipos de Reconocimiento.
<b>Autoevaluación</b>	
Marque el enunciado con una "V" si es verdadero o con una "F" si es falso.  1.- El individuo puede ser sujeto de Derecho Internacional Público en todo momento (     ) )  2.- Los elementos del Estado son población, territorio, gobierno y capacidad para establecer relaciones internacionales (     ) )  3.- El reconocimiento de Estado se otorga frecuentemente al mismo Estado (     ) )  4.- Los sujetos atípicos carecen de algunos de los elementos del Estado (     ) )  5.- El reconocimiento de Gobierno se otorga por única vez (     ) )	

<b>Unidad 5. Derecho Diplomático y Consular</b>	
<b>Introducción</b>	En la unidad 5 se conoce y diferencia las funciones y actividades del servicio exterior y las disposiciones nacionales e internacionales que los regulan.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar la práctica de los Estados en materia diplomática y consular derivada de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y el marco jurídico contenido en la Ley de Servicio Exterior Mexicano y el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas Disponible en: <a href="http://www.gobnacion.gob.mx/work/models/SEG/Resource/1687/4/images/12_%20Convencion%20de%20Viena%20sobre%20Relaciones%20Diplomaticas.pdf">http://www.gobnacion.gob.mx/work/models/SEG/Resource/1687/4/images/12_%20Convencion%20de%20Viena%20sobre%20Relaciones%20Diplomaticas.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]  Convención de Viena sobre Relaciones Consulares Disponible en: <a href="http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/comunicacion/Tratadosl/T">http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/comunicacion/Tratadosl/T</a>	<b>Actividad de aprendizaje 5. Derecho Diplomático y Consular</b>  Realice un cuadro sinóptico de los órganos estatales en las relaciones internacionales

[ratados/Derechos%20de%20los%20Migrantes/Convenci%C3%B3n%20de%20Viena%20sobre%20Relaciones%20Consulares.pdf](#)

[Consultado el 23 de julio de 2018]

### Autoevaluación

Coloque en el paréntesis la letra con la respuesta correcta

1.- Representante permanente para tratar los asuntos del Estado en otros países, entre sus funciones destaca el proteger los intereses del Estado acreditante en el Estado receptor ( )

2.- Es el órgano supremo del Estado en materia de relaciones internacionales, no a título personal sino como representante del Estado, que es el sujeto de derecho internacional reconocido. ( )

3.- Miembro del gabinete de gobierno, dirige los asuntos externos a nombre del Jefe de Estado y con acuerdo de éste. Viene a ser el intermediario entre el jefe de Estado y los órganos de los Estados extranjeros ( )

4.- Órgano externo de representación del Estado en las relaciones internacionales; una de sus principales funciones es la protección de los connacionales, así como consolidar los vínculos comerciales ( )

5.- Se establecen las funciones del Jefe de Misión del Estado Acreditante en el Estado Receptor ( )

6.- Se establecen las funciones para la atención de los connacionales en el exterior ( )

A. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares

B. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas

C. Ministro de Relaciones Exteriores

D. Cónsul

E. Embajador

F. Jefe de Estado



<b>Unidad 6. Derecho del Mar, Derecho Aéreo y Derecho del Espacio Ultraterrestre</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se distingue el Derecho Aéreo del Derecho del Espacio Ultraterrestre, además de conocer y analizar los problemas que se presentan y la responsabilidad de los Estados y los Tratados en materia de telecomunicaciones y los fines de utilizar el espacio ultraterrestre. Por último se conoce el derecho de los Estados sobre las distintas instituciones reguladas por el Derecho del Mar: aguas, zonas, plataforma, alta mar, navegación, estrechos, islas, mares, archipiélagos, fondos marinos e investigación científica.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las normas nacionales e internacionales que regulan y limitan los diversos espacios determinados en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y normas vigentes de derecho internacional relativas al Derecho Aéreo y al Derecho del Espacio Ultraterrestre.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>	<b>Actividad de aprendizaje 6. Derecho del Mar, Derecho Aéreo y Derecho del Espacio Ultraterrestre</b>  Realice un glosario de los términos más relevantes.
Convención de Montego Bay 1982 Disponible en: <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/831/17.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/831/17.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]	
Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar Disponible en: <a href="http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/193-derecho-del-mar.pdf">http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/193-derecho-del-mar.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]	

<p>Convención de Chicago Disponible en: <a href="https://www.dipublico.org/3433/convencion-internacional-sobre-aviacion-internacional-chicago-1944/">https://www.dipublico.org/3433/convencion-internacional-sobre-aviacion-internacional-chicago-1944/</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]</p>	
<b>Autoevaluación</b>	
<p>Indique si las aseveraciones son Falsas ( F ) o verdaderas ( V ).</p> <p>1.-Las cuestiones aéreas a nivel internacional están reguladas por la Convención de Chicago (    )</p> <p>2.- En la Plataforma Continental el Estado costanero ejerce derechos jurisdiccionales con finalidad de control y vigilancia de carácter migratorio, hacendario, o sanitario. (    ).</p> <p>3.- En el Mar Territorial el Estado ejerce soberanía plena, sobre el agua, el espacio aéreo, se cuentan 12 millas a partir de la línea de base. (    )</p> <p>4.- En la Zona Económica Exclusiva el Estado ribereño ejerce soberanía para los efectos de explotación y exploración de recursos naturales, sobre el suelo y el subsuelo. (    ).</p> <p>5.- En la Zona Adyacente el Estado no ejerce soberanía, solo jurisdiccionales con finalidad de explotación económico, se consideran 200 millas a partir de la línea de base. (    ).</p> <p>6.- Las cuestiones marítimas a nivel internacional están reguladas por la Convención de Montego Bay (    )</p>	

<b>Unidad 7. Medios de Solución de Controversias</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se conocen las instituciones u organismos competentes para intervenir en la solución de conflictos y los distintos momentos y formas de dar solución pacífica a las controversias interestatales.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar los medios de las controversias internacionales enunciados en la Carta de Naciones Unidas.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas Disponible en: <a href="http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vi/index.html">http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vi/index.html</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]	<b>Actividad de aprendizaje 7. Medios de Solución de Controversias</b> Realice un mapa conceptual de los medios de solución pacífica de las controversias.

### Autoevaluación

Indique en el paréntesis la letra con la respuesta correcta

1.- En un conflicto internacional se invita a las partes en conflicto a llegar a un acuerdo y se les proponen soluciones específicas que las partes pueden aceptar o no ( )

2.- Método por el cual las partes en una disputa convienen en someter sus diferencias a un árbitro, o a un tribunal arbitral constituido especialmente para ese fin ( )

3.- Método pacífico de solución de controversias, mediante el cual se crea una misión *ad hoc* para acudir al lugar de los hechos, se debe contar con la autorización del Estado ( )

4.- Consiste en efectuar conversaciones diplomáticas que tienen como finalidad solucionar un conflicto internacional; se entabla entre las partes en conflicto por medio de sus órganos diplomáticos ( )

5.- Consiste en realizar propuestas, previa realización de una investigación, que las partes pueden aceptar o no ( )

6.- Método por el cual un país de buena fe exhorta a las naciones contendientes a recurrir a la negociación entre ellos, es espontánea ( )

- a) Negociación
- b) Buenos Oficios
- c) Mediación
- d) Investigación
- e) Arbitraje
- f) Conciliación

<b>Unidad 8. Organismos Internacionales</b>	
<b>Introducción</b>	En la unidad 8 se Conoce la organización, integración, atribuciones y fines de los principales organismos internacionales.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer los aspectos generales de los organismos internacionales, principalmente Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, los órganos especializados con vocación universal y la participación de México.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b> Carta de la Organización de las Naciones Unidas Disponibles en: <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI00.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI00.pdf</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]  Carta de la Organización de Estados Americanos Disponibles en: <a href="http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp">http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]	<b>Actividad de aprendizaje 8. Organismos Internacionales</b>  Realice un cuadro comparativo de los principales organismos internacionales, indicando la fecha de creación, lugar de constitución y los elementos principales.

### **Autoevaluación**

Coloque en la línea la letra que corresponde a la respuesta correcta

A.- Sociedad de Naciones / B.- Organizaciones No Gubernamentales / C.- Organismos especializados / D.- Comité Internacional de la Cruz Roja / E.- Organización de las Naciones Unidas / F.- Organización de Estados Americanos

1.- Organismo regional establecido por el Pacto de Bogotá en 1948 \_\_\_\_\_

2.- Organismos creados para la atención de ciertas problemáticas específicas, generalmente se desprenden de las organizaciones internacionales \_\_\_\_\_

3.- Organización gubernamental, sus miembros son Estados soberanos; constituida oficialmente el 24 de octubre de 1945 \_\_\_\_\_

4.- Organismos internacionales sin fines de lucro que atienden materias específicas \_\_\_\_\_

5.- Organismo internacional humanitario cuya principal función es la ayuda a los heridos durante la guerra \_\_\_\_\_

6.- Primera organización formal por medio de la cual la comunidad internacional inicia una labor en conjunto para el mantenimiento de la paz y la cooperación \_\_\_\_\_

<b>Unidad 9. La Responsabilidad Internacional del Estado</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se conoce y analiza cada uno de los supuestos en los que un Estado adquiere responsabilidad frente a otros Estados, los sujetos que la generan: y las reparaciones que se deben satisfacer.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar las reglas aplicables a la responsabilidad del Estado según el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional, así como su aplicación reciente por decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales, y las medidas que pueden adoptarse en vista de la falta de anuencia unánime de trasladar el proyecto a una Convención.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Proyecto de la Comisión de Derecho Internacional de NU de Responsabilidad Internacional  Virginia Gallo Cobián, El proyecto de artículos sobre la responsabilidad de las organizaciones internacionales adoptado por la Comisión de Derecho Internacional: principales conclusiones Disponible en: <a href="https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/articulo/view/449/710">https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/articulo/view/449/710</a> [Consultado el 23	<b>Actividad de aprendizaje 9. La Responsabilidad Internacional del Estado</b>  Realice un breve ensayo de un máximo de tres cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, en el que exponga su punto de vista respecto a este tema.



de julio de 2018]

### Autoevaluación

Coloque en el paréntesis la letra con la respuesta correcta

1.- Hecho internacionalmente ilícito, contrario al Derecho Internacional ( )

2.- El sujeto que ha realizado dicho hecho ilícito debe reparar el daño ( )

3.- Cuando se trata de daño material deberá hacerse una ( )

4.- Cuando se trata de daño moral deberá hacerse una ( )

5.- Circunstancias que excluyen la ilicitud de los hechos contrarios al Derecho Internacional ( )

A. Satisfacción

B. Restitución, indemnización, satisfacción, intereses

C. Consentimiento, legítima defensa, fuerza mayor, peligro extremo

D. Responsabilidad Internacional

E. Reparación

<b>Unidad 10. Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales y Uso de la Fuerza</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se conoce las funciones principales del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y seguridad Internacionales.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar los mecanismos de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, las permisiones al uso de la fuerza, la ilegalidad de la guerra preventiva y de las represalias que implican el uso de la fuerza y la participación de México en las operaciones de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b>  Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas Disponible en: <a href="http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html">http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/index.html</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]	<b>Actividad de aprendizaje 10. Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales y Uso de la Fuerza</b>  Realice un breve ensayo de un máximo de tres cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, en el que exponga su punto de vista respecto a este tema.
<b>Autoevaluación</b>	
Indique si la aseveración es Falsa ( F ) o Verdadera ( V )	
1.- Los planes para el empleo de la fuerza armada serán hechos por el Consejo de Seguridad sin la ayuda del Comité de Estado Mayor (    )	
2.- El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas para mantener la paz (    )	
3.- Las disposiciones de la Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa (    )	
4.- El Consejo de Seguridad podrá instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias (    )	
5.- Los miembros de las Naciones Unidas no deberán prestarse ayuda mutua para llevar a	

cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad ( )

<b>Unidad 11. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</b>	
<b>Introducción</b>	En esta unidad se Conoce y diferencia la organización, funciones, fines, participación y beneficios de los organismos especializados de la Organización de Naciones Unidas y los organismos sectoriales, además de conocer el Derecho Internacional Humanitario, para lo que deberá estudiar sus antecedentes, los conflictos armados, las fuentes del Derecho Humanitario, el surgimiento, aplicación y los problemas del Derecho Internacional Humanitario.
<b>Objetivo</b>	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Distinguir los elementos esenciales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.</li></ul>
<b>Bibliografía básica</b> Carta de Naciones Unidas de DDHH Disponible en: <a href="http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/">http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]  Convención Americana sobre DDHH Disponible en: <a href="https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911">https://www.colmex.mx/assets/pdfs/4-CADH_51.pdf?1493133911</a> [Consultado el 23 de julio de 2018]  Convenciones de Ginebra de	<b>Actividad de aprendizaje 11. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</b>  Realice un cuadro comparativo indicando las normas que regulan al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

1949 y sus  
Protocolos  
adicionales  
Disponible en:  
<https://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

<https://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/overview-geneva-conventions.htm>

[Consultado el  
23 de julio de  
2018]

Convenciones  
de  
La Haya

Disponible en:  
<https://www.hcc.h.net/es/instruments/conventions>

[Consultado el  
23 de julio de  
2018]

Guerrero  
Verano, Martha  
Guadalupe. “La  
protección de  
los derechos  
humanos en el  
Estado de  
Derecho  
Internacional”,  
en Becerra  
Ramírez,  
Manuel  
(Coordinador)  
*Estado de*

*Derecho Internacional*,  
Ciudad de  
México, UNAM–  
IIJ, 2012, pp.  
249-281  
Disponible en:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3070/9.pdf>  
[Consultado el  
23 de julio de  
2018]

Guerrero  
Verano, Martha  
Guadalupe.  
Conferencia *El  
Derecho  
Internacional  
Humanitario y  
su ámbito de  
aplicación*. DUA  
UNAM 24 oct  
2017  
Disponible en:  
<https://www.youtube.com/watch?v=gPFRLYBV3Zg>  
[Consultado el  
23 de julio de  
2018]

### Autoevaluación

Indique en el paréntesis la letra con la respuesta correcta

1.- Están dirigidas a la limitación de los medios y los métodos de combate, en otras palabras, limita la guerra, al determinar las armas que pueden utilizarse, los métodos y la forma. ( )

2.- Están dirigidas a la protección internacional de las víctimas de los conflictos armados. ( )

3.- Conjunto de normas jurídicas internacionales que regulan la protección de las personas ( )

4.- Conjunto de normas consuetudinarias y convencionales que se aplican a los conflictos armados internacionales e internos con el fin de solucionar los problemas generados por las hostilidades. ( )

5.- El Derecho Internacional Humanitario está integrado por ( )

a) Las Convenciones de Ginebra

b) Las Convenciones de La Haya

c) Las Convenciones de Ginebra y las Convenciones de La Haya

d) Derecho Internacional Humanitario

Derecho Internacional de los Derechos Humanos



## Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

### Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

### Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

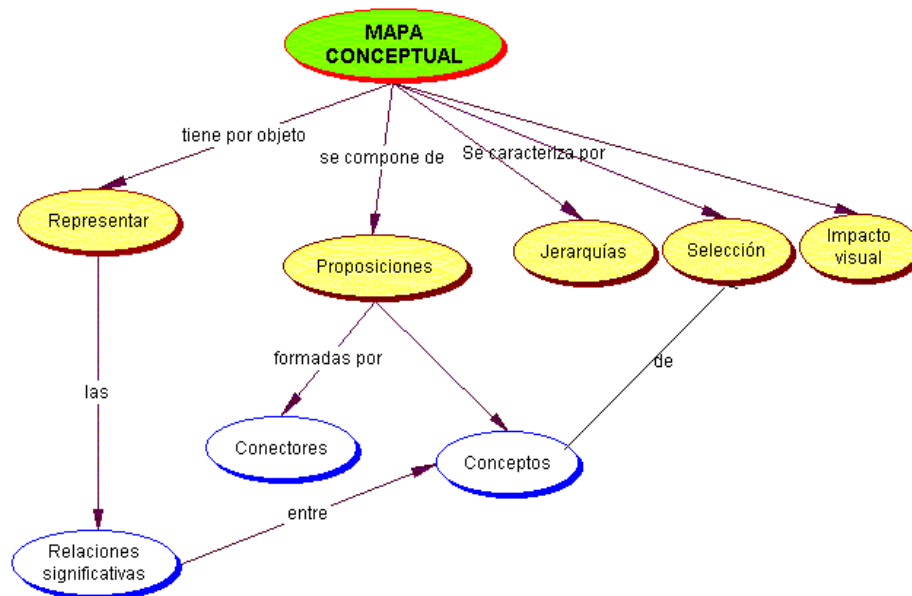
## Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



*Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>*

## Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

### **Cuadro comparativo**

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

<b>Características</b>	<b>Sólido</b>	<b>Líquido</b>	<b>Gaseoso</b>
<b>Movimiento</b>	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
<b>Fluidez</b>	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
<b>Fuerza de cohesión</b>	Bastante	Poca	Nula
<b>Forma</b>	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente

<b>Volumen</b>	Definido	Definido	Indefinido
<b>Comprensibilidad</b>	Nula	Poca	Bastante

### **Cuestionarios**

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

## Bibliografía complementaria

### Unidad 1

Becerra Ramírez, Manuel. *La recepción del Derecho Internacional en el derecho interno*. IJ-UNAM, 2ª edición, México 2012, pp. 12-23.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3192/5.pdf>

### Unidad 2

Becerra Ramírez, Manuel. *Las fuentes contemporáneas del Derecho Internacional*. IJ-UNAM, México 2017, pp. 27-90.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4671/12.pdf>

### Unidad 3

Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/12.pdf>

Guerrero Verano, Martha Guadalupe. “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de Derechos Humanos” en Contreras Bustamante, Raúl e Islas López, Jorge (Coordinadores) *La Constitución de 1917: Reflexiones sobre la vigencia de principios, derechos e instituciones para la gobernabilidad democrática del Siglo XXI* Tomo II, Facultad de Derecho UNAM, México 2017, pp. 393-437.

### Unidad 4

Becerra Ramírez, Manuel. *Derecho Internacional Público*. UNAM-McGraw-Hill, México 1997, pp. 14-30. <https://archivos.juridicas.unam.mx/blue/bjv/libros/4/1911/5.pdf>

### Unidad 5

López Bassols, Hermilo, *Tratado de Derecho Diplomático y Consular*, Ciudad de México, Porrúa, 2006

Sepúlveda, César. *Derecho Internacional*, Porrúa 26ª edición, México 2009, pp. 149-172

### Unidad 6

Vallarta Marrón, José Luis. *Derecho Internacional Público*, 2ª. ed., México, Porrúa, 2016, pp. 147-219.

## **Unidad 7**

Pastor Ridruejo, José A. *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, 10ª edición, Editorial Tecnos, Madrid 2006, pp. 565-606

## **Unidad 8**

Pastor Ridruejo, José A. *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, 10ª edición, Editorial Tecnos, Madrid 2006, pp. 649-781.

## **Unidad 9**

Vallarta Marrón, José Luis. *Derecho Internacional Público*, 2ª. ed., México, Porrúa, 2016, pp. 221- 258.

## **Unidad 10**

Remiro Brotóns, Antonio y otros. *Derecho Internacional*. McGraw-Hill, Madrid 1997, pp. 907-981.

## **Unidad 11**

Guerrero Verano, Martha Guadalupe. "La protección de los derechos humanos en el Estado de Derecho Internacional", en Becerra Ramírez, Manuel (Coordinador) *Estado de Derecho Internacional*, Ciudad de México, UNAM–IIJ, 2012, pp. 249-281  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3070/9.pdf>

Guerrero Verano, Martha Guadalupe. Conferencia *El Derecho Internacional Humanitario y su ámbito de aplicación*. DUA UNAM 24 oct 2017  
<https://www.youtube.com/watch?v=gPFRLYBV3Zg>

## Respuesta de las autoevaluaciones

<b>Unidad 1</b> 1.- V 2.- F 3.- V 4.- F 5.- V	<b>Unidad 2</b> 1.- C 2.- E 3.- D 4.- A 5.- B	<b>Unidad 3</b> 1.- E 2.- A 3.- D 4.- C 5.- B
<b>Unidad 4</b> 1.- F 2.- V 3.- F 4.- V 5.- F	<b>Unidad 5</b> 1.- E 2.- F 3.- C 4.- D 5.- B 6.- A	<b>Unidad 6</b> 1.- V 2.- F 3.- V 4.- F 5.- F 6.- V
<b>Unidad 7</b> 1.- c 2.- e 3.- d 4.- a 5.- f 6.- b	<b>Unidad 8</b> 1.- F 2.- C 3.- E 4.- B 5.- D 6.- A	<b>Unidad 9</b> 1.- D 2.- B 3.- E 4.- A 5.- C
<b>Unidad 10</b> 1.- F 2.- V 3.- F 4.- V 5.- F	<b>Unidad 11</b> 1.- b 2.- a 3.- e 4.- d 5.- c	



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers  
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas  
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez  
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró  
Abogada General

## FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante  
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón  
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan  
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez  
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales  
Secretaria de Asuntos Escolares

## DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez  
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia  
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González  
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro  
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza  
Jefe de Diseño

Arq. Silvia Guzmán Torres  
Delegación Administrativa

